Salta, 2 de julio de 2014

EXP-EXA Nº 8.097/2014

## RESCD-EXA Nº 456/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA Nº 221/2014, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer dos (2) cargos de Hasta Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en la asignatura Matemática para Informática de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 de esta Unidad Académica, y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica a fs. 05, el informe sobre la disponibilidad financiera para cubrir las designaciones.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 59, aconseja:

1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 50/54 elevado por la Comisión Asesora y 2) Designar a Prof. Luis Fernando Crespo y Prof. María de Fátima Zalazar en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Simple para la asignatura Matemática para Informática.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 25/06/14 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 50/54 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al Prof. Luis Fernando CRESPO -D.N.I. N° 32.629.134 y a la Prof. María de Fátima ZALAZAR- D.N.I. N° 32.117.979 como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA- DEDICACIÓN SIMPLE, en la Matemática para Informática de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas — Plan 2010 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de un año y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las designaciones precedentes a las economías generadas por los cargos: Profesor Titular – Dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin haberes del Dr. Jorge Yazlle, Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación de la Ing. Jojot.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que, el Prof. CRESPO designado en el Artículo 2°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los docentes designados cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Prof. Luis Fernando Crespo, Prof. María de Fátima Zalazar, Departamento de Matemática, Departamento Personal, Dirección de Alumnos, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

CN smv

MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION HACIONAL CIC. CALLINGS OF PARTIES OF PARTIES

ING. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO RACHETAB DE OS. EXACTAS - UNISS